



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

**EN ATENCIÓN A LA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL RECTOR GENERAL EL 15 DE ENERO DE 2024, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 275 AL 283 DEL REGLAMENTO DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DEL PERSONAL ACADÉMICO (RIPPPA), EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y DISEÑO, EMITE LAS SIGUIENTES:**

### **MODALIDADES PARA EL OTORGAMIENTO DEL TRIGÉSIMO TERCER CONCURSO AL PREMIO A LA DOCENCIA**

1. Se otorgará el Premio a un máximo de dos integrantes del personal académico de la División de Ciencias de la Comunicación y Diseño, que hubieran impartido unidades de enseñanza-aprendizaje en la Unidad durante al menos dos de los tres trimestres correspondientes al año 2022 y 2023 (22-Otoño, 23-Invierno o 23-Primavera) y cuya labor docente haya sido especialmente destacada.
2. Para ser consideradas personas candidatas al Premio, los miembros del personal académico de la División podrán ser propuestos por las personas titulares de las Coordinaciones de Estudios de Licenciatura y Posgrado, por uno o varios profesores o profesoras del Departamento respectivo, por el alumnado o bien podrán auto proponerse; en todos los casos se deberá anexar carta de aceptación de la persona candidata.
3. Las propuestas deberán ser entregadas de forma digital en la Oficina Técnica del Consejo Divisional en el correo [dccd@cua.uam.mx](mailto:dccd@cua.uam.mx), a más tardar a las **18:00 horas del día 22 de marzo de 2024**. Acompañadas de una justificación elaborada por el proponente, en la que se señale los méritos de la persona candidata en los términos del artículo 215 del RIPPPA. Asimismo, se anexará una relación de las actividades de la función docente realizadas para la UAM en los trimestres 22-O, 23-I y 23-P, junto con los comprobantes correspondientes, tomando en cuenta principalmente los factores establecidos en el artículo 281 del RIPPPA, las Políticas Operacionales de Docencia y las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa, esta información será integrada por la Secretaría Académica de la División y estará acompañada de la evidencia cuantitativa y cualitativa pertinente.
4. Para la selección de las personas ganadoras, el Consejo Divisional integrará una Comisión de entre sus miembros que emitirá un dictamen en el ejercicio de su mandato, y que podrá asesorarse por personal académico para el proceso de selección y realizará una **auscultación por videoconferencia con el alumnado los días 18 y 19 de abril de 2024**, previa solicitud de las personas interesadas a través de la dirección de correo electrónico [dccd@cua.uam.mx](mailto:dccd@cua.uam.mx)



División de Ciencias  
de la Comunicación  
y Diseño

#### **Unidad Cuajimalpa**

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño  
**Oficina Técnica del Consejo Divisional**  
Torre III, 5to. piso. Av. Vasco de Quiroga 4871,  
Colonia Santa Fe Cuajimalpa. Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.  
C.P. 05348, Ciudad de México.  
Tel.: (+52) 55,5814.3505  
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Cuajimalpa

Al realizar la evaluación de las personas candidatas, la Comisión para emitir su dictamen considerará como criterio fundamental, las fracciones señaladas en el artículo 281 del RIPPPA, y las demás del siguiente listado:

- a) Las Políticas Generales de la Universidad en el rubro de docencia.
  - b) La participación en el desarrollo de los productos del trabajo, de acuerdo con los grados y subgrados del subfactor docencia (1.1) descritos en el artículo 7 del Tabulador para Ingreso y Promoción del Personal Académico (TIPPA), en especial en la impartición de cursos a nivel licenciatura y posgrado (1.1.1.1. y 1.1.1.2), en la preparación de recursos y materiales didácticos (1.1.3) en la dirección de proyecto terminal, idónea comunicación de resultados o tesis (1.1.4), y en la asesoría de servicio social (1.3.7).
  - c) La calidad de los cursos a nivel licenciatura y posgrado, la cual se analizará de acuerdo con los lineamientos establecidos por los consejos divisionales que ponderarán los informes del personal académico acerca de sus cursos y la opinión del alumnado mediante encuestas idóneas, contemplando las actividades señaladas en el artículo 215 del RIPPPA.
  - d) La opinión del personal académico y de las personas titulares de las coordinaciones de estudio respectivas, acerca de la labor docente de las personas propuestas.
  - e) La constancia de UEA impartidas durante los trimestres 22-O, 23-I y 23-P, el informe anual de actividades, los informes trimestrales de docencia y los resultados de las encuestas aplicadas al alumnado de la División. Se considerará, la documentación registrada en la Jefatura de Departamento y la Coordinación respectiva.
  - f) Las Políticas Operacionales de Docencia.
  - g) Las Políticas Operativas de Docencia de la Unidad Cuajimalpa.
  - h) La auscultación al alumnado de la División.
5. En caso de que alguno de los miembros de la Comisión señalada en el numeral 4, sea candidato o bien presente algún conflicto de interés diverso, deberá excusarse de participar en la revisión respectiva, y abstenerse de votar en caso de ser miembro del órgano colegiado académico.



División de Ciencias  
de la Comunicación  
y Diseño

**Unidad Cuajimalpa**

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño  
**Oficina Técnica del Consejo Divisional**  
Torre III, 5to. piso, Av. Vasco de Quiroga 4871,  
Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,  
C.P. 05348, Ciudad de México.  
Tel.: (+52) 55,5814.3505  
<http://dccd.cua.uam.mx>



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
**Unidad Cuajimalpa**

6. El Consejo Divisional emitirá su resolución dentro de un plazo no mayor a 30 días hábiles contados a partir de la fecha límite de recepción de las propuestas. Sus resoluciones serán inapelables.
7. Los documentos de las personas participantes y ganadoras se conservarán digitalmente en la Secretaría Académica de la División.
8. Los premios serán entregados en una ceremonia que se llevará a cabo en la fecha que oportunamente se dará a conocer.

**A t e n t a m e n t e**

---

**Mtra. Silvia Gabriela García Martínez**  
**Secretaria del Consejo Divisional**

*Modalidades aprobadas en la Sesión Ordinaria 01.24 celebrada el 26 de enero de 2024,  
mediante Acuerdo DCCD.CD.20.01.24.*



**División de Ciencias  
de la Comunicación  
y Diseño**

**Unidad Cuajimalpa**

DCCD | División de Ciencias de la Comunicación y Diseño  
**Oficina Técnica del Consejo Divisional**  
Torre III, 5to. piso, Av. Vasco de Quiroga 4871,  
Colonia Santa Fe Cuajimalpa, Alcaldía Cuajimalpa de Morelos,  
C.P. 05348, Ciudad de México.  
Tel.: (+52) 55.5814.3505  
<http://dccc.cua.uam.mx>